

ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2021-. (B.O.P. de Las Palmas nº 45, de fecha 14 de abril de 2021)

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2021-.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Educación y Juventud, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria-2021- (B.O.P. de Las Palmas nº 45, de fecha 14 de abril de 2021).

VISTAS las 15 **solicitudes** de subvenciones presentadas por las entidades interesadas, dentro del plazo estipulado.

VISTO que en la Base 6.5 de la referida convocatoria, se establece, tal y como estipula el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o cualquiera de los señalados en el artículo 67 de la misma Ley, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de **Diez días hábiles**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

VISTO que el Jefe de Servicio Técnico de Educación y Juventud es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, de acuerdo con la Base 7.1 de dicha convocatoria.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud, de conformidad con los requisitos de la convocatoria, **ha resultado ser insuficiente**, por lo que se determina la necesidad de **requerir la subsanación** de las deficiencias o presentación de documentos, en su caso, conforme se especifica en el **Anexo**, cuya **notificación** se efectúa mediante su publicación en el **Tablón de Anuncios** de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, conforme a la citada Base 6.5 de la convocatoria.

PROCEDE

Código Seguro De Verificación	0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ= =	Página	1/4





PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la citada LPAC.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio Técnico,

José Manuel Sebastián Vicente


Código Seguro De Verificación	0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ==	Fecha	05/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ=	Página	2/4	

ANEXO

INTERESADOS QUE DEBERÁN SUBSANAR SUS SOLICITUDES APORTANDO LOS DOCUMENTOS Y CONTENIDOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2021- (B.O.P. de Las Palmas nº 45, de fecha 14 de abril de 2021):

<p>ASOCIACIÓN JUVENIL LA PARADA DEL RINCÓN</p> <p>C.I.F.: G35938125 PROYECTO: no consta. COSTE TOTAL PROYECTO: no consta.</p>	<p>-- ANEXOS I y III FIRMADOS POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, CON FIRMA ELECTRÓNICA COMO TAL, añadiendo además en el ANEXO I en su expone 2º, el nombre del proyecto y subsanar todo lo que se detalla a continuación:</p> <p>6.2.a) C.I.F. DE LA ASOCIACIÓN.</p> <p>6.2.b) ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, en vigor y visados por el Registro de Asociaciones de Canarias o el Registro de Asociaciones Nacional, según corresponda, pues los aportados no están visados.</p> <p>6.2.c) D.N.I. EN VIGOR DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.</p> <p>6.2.d) MEMORIA DEL PROYECTO DE LA ACCIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR, conforme a los apartados del modelo establecido (ANEXO II), firmado electrónicamente.</p> <p>6.2.f) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, que se suscribiría para el grupo de beneficiarios/as con el que va a desarrollar la acción o actividad o póliza suscrita para tal fin.</p> <p>6.2. h) DECLARACIÓN RESPONSABLE de quien ostente la representación legal, de que todo el personal (incluidos voluntarios/as), al que corresponde la realización de estas actividades, no ha sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata explotación de menores.</p> <p>Según consta en el Registro de Asociaciones de Canarias la Junta directiva está vencida.</p>
--	---

3

Código Seguro De Verificación	0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ==	Fecha	05/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0AoTNzX58hB/qYACP+mQzQ=	Página	3/4	



<p>ASOCIACIÓN JUVENIL BENTEJUI SANTA MARIA GORETTI</p> <p>C.I.F: G35291301 PROYECTO: "Jóvenes en movimiento" COSTE TOTAL PROYECTO: 3.000,00 €</p>	<p>Según consta en el Registro de Asociaciones de Canarias la Junta directiva está vencida.</p>
<p>ASOCIACIÓN FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS</p> <p>C.I.F: G76691252 PROYECTO: "Femovie" COSTE TOTAL PROYECTO: 10.974,46 €</p>	<p>6.2.b) ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, en vigor y visados por el Registro de Asociaciones de Canarias o el Registro de Asociaciones Nacional, según corresponda, pues los aportados no están visados.</p> <p>6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES:</p> <p>6.2.f) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, que se suscribiría para el grupo de beneficiarios/as con el que va a desarrollar la acción o actividad o póliza suscrita para tal fin. Y en el caso de que la acción o actividad esté cubierta por la póliza suscrita por los Centros educativos donde se intervendrá, tal y como indican en Declaración Responsable aportada, han de aportar certificado del/la Director/a que acredite dicho aspecto, así como que la misma está en vigor.</p> <p>6.2.i) ACREDITAR QUE TIENEN UNA DELEGACIÓN ABIERTA EN GRAN CANARIA, para lo que han de aportar certificación del acta de reunión o el acuerdo adoptado, sobre la apertura, y/o traslado de la misma, en el que deberá constar, la fecha del acuerdo adoptado, la calle, número, municipio, provincia y código postal de dicha delegación, además de acompañar a esta certificación, contrato de propiedad, arrendamiento o cesión del inmueble bajo cualquier otro título.</p>

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Instructor, Jefe de Servicio Técnico

José Manuel Sebastián Vicente.

4

Código Seguro De Verificación	0A0TNzX58hB/qYACP+mQzQ==	Fecha	05/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0A0TNzX58hB/qYACP+mQzQ=	Página	4/4	